



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2290** de 2014

29 JUL 2014

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales – II Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 271 del 03 de febrero de 2014, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2014 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2014”**;

Que mediante Resolución No. 982 del 11 de abril de 2014, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales	Música	Irina Alejandra Junieles Acosta	C.C. 45.483.429
		Giovanna Andrea Chamorro Ramírez	C.C. 52.270.871
		Sara Melguizo Gavilanes	C.C. 43.203.818

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veinticuatro (24) de julio de 2014, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales – II Ciclo”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales – II Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4354	Persona Jurídica	Corporación Cultural Cabildo (Nit: 830.108.060-9)	Rafael Arcángel Ramos Caraballo	C.C. 73.122.936	Tambores de Cabildo	\$15.000.000	42914 del 13 de enero de 2014
4424	Grupo Constituido	Alfonso Espriella	Alfonso Martín De la Espriella Tovar	C.C. 79.933.620	Alfonso Espriella Tour Promoción y Gira de Conciertos México 2014	\$15.000.000	42914 del 13 de enero de 2014
4326	Grupo Constituido	Grupo de Investigación en Músicas del Pacífico Colombiano – GRUIMPAC	María Ximena Alvarado Burbano	C.C. 67.026.585	Currulao: análisis de estructuras musicales a partir de un trabajo etnográfico	\$3.000.000	42914 del 13 de enero de 2014
4442	Persona Jurídica	Merlin Studios Producciones S.A.S. (Nit: 811.029.843-0)	Juan Felipe Arango Hoyos	C.C. 98.667.275	Maite Hontelé	\$15.000.000	42914 del 13 de enero de 2014
4349	Persona Natural	Lina Cristina Díaz Venegas	No aplica	C.C. 1.015.407.928	Intercambio de experiencias musicales Sur/Nor 2014	\$3.000.000	42914 del 13 de enero de 2014
4400	Persona Natural	Edgar Hernán Benítez Fuentes	No aplica	C.C. 73.164.302	Participación en X Foro Internacional Música Tradicional – México 2014	\$3.000.000	42914 del 13 de enero de 2014
4394	Persona Natural	Laura del Sol Jiménez Collazos	No aplica	C.C. 1.018.439.498	Participación de Laura del Sol en el 3er. Concurso Internacional de Flauta Nicolet	\$3.000.000	42914 del 13 de enero de 2014
4436	Persona Natural	Omer Leonardo Rueda García	No aplica	C.C. 80.112.185	6to Concurso Internacional Adolphe Sax	\$3.000.000	42914 del 13 de enero de 2014
4393	Grupo Constituido	Perendengue Cuarteto de Bandolas	Manuel Bernal Martínez	C.C. 79.122.409	Perendengue Cuarteto de Bandolas	\$10.000.000	42914 del 13 de enero de 2014

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4317	Persona Natural	Natalia Merlano Gómez	No aplica	C.C. 1.032.392.687	Darmstad- Cursos de Verano – Open Space - Canto
4340	Grupo Constituido	Atemporánea, cuarteto de guitarras	Ramón Ojilvio Ayala Fernández	C.C. 1.014.191.254	Atemporánea gira europea 2014
4445	Persona Jurídica	Tambora Records S.A.S. (Nit: 900.424.687-4)	Juan Sebastián Bastos Baldrich	C.C. 80.076.228	Tribu Baharú en Womex 2014

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales – II Ciclo" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 42914 del 13 de enero de 2014;

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales – II Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *"Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales – II Ciclo"*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *"Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales – II Ciclo"* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4354	Persona Jurídica	Corporación Cultural Cabildo (Nit: 830.108.060-9)	Rafael Arcángel Ramos Caraballo	C.C. 73.122.936	Tambores de Cabildo	\$15.000.000	42914 del 13 de enero de 2014
4424	Grupo Constituido	Alfonso Espriella	Alfonso Martín De la Espriella Tovar	C.C. 79.933.620	Alfonso Espriella Tour Promoción y Gira de Conciertos México 2014	\$15.000.000	42914 del 13 de enero de 2014
4326	Grupo Constituido	Grupo de Investigación en Músicas del Pacífico Colombiano – GRUIMPAC	María Ximena Alvarado Burbano	C.C. 67.026.585	Currulao: análisis de estructuras musicales a partir de un trabajo etnográfico	\$3.000.000	42914 del 13 de enero de 2014
4442	Persona Jurídica	Merlín Studios Producciones S.A.S. (Nit: 811.029.843-0)	Juan Felipe Arango Hoyos	C.C. 98.667.275	Maite Hontelé	\$15.000.000	42914 del 13 de enero de 2014
4349	Persona Natural	Lina Cristina Díaz Venegas	No aplica	C.C. 1.015.407.928	Intercambio de experiencias musicales Sur/Nor 2014	\$3.000.000	42914 del 13 de enero de 2014
4400	Persona Natural	Edgar Hernán Benítez Fuentes	No aplica	C.C. 73.164.302	Participación en X Foro Internacional Música Tradicional – México 2014	\$3.000.000	42914 del 13 de enero de 2014
4394	Persona Natural	Laura del Sol Jiménez Collazos	No aplica	C.C. 1.018.439.498	Participación de Laura del Sol en el 3er. Concurso Internacional de Flauta Nicolet	\$3.000.000	42914 del 13 de enero de 2014
4436	Persona Natural	Omer Leonardo Rueda García	No aplica	C.C. 80.112.185	6to Concurso Internacional Adolphe Sax	\$3.000.000	42914 del 13 de enero de 2014
4393	Grupo Constituido	Perendengue Cuarteto de Bandolas	Manuel Bernal Martínez	C.C. 79.122.409	Perendengue Cuarteto de Bandolas	\$10.000.000	42914 del 13 de enero de 2014

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales – II Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales – II Ciclo”* se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, de acuerdo con el orden establecido por los jurados, así:

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4317	Persona Natural	Natalia Merlano Gómez	No aplica	C.C. 1.032.392.687	Darmstad- Cursos de Verano – Open Space - Canto
4340	Grupo Constituido	Atemporánea, cuarteto de guitarras	Ramón Ojilvio Ayala Fernández	C.C. 1.014.191.254	Atemporánea gira europea 2014
4445	Persona Jurídica	Tambora Records S.A.S. (Nit: 900.424.687-4)	Juan Sebastián Bastos Baldrich	C.C. 80.076.228	Tribu Baharú en Womex 2014

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales – II Ciclo”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 42914 del 13 de enero de 2014.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales – II Ciclo”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar su visa (si aplica).
- A su regreso entregar un informe final con el listado de actividades realizadas y material audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en el evento, dirigido al área de Música de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales – II Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

- Llevar a cabo la socialización contenida en la propuesta presentada.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **29 JUL 2014**



MARIANA GARCÉS CORDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó KEQ, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó ERAA, Secretario General
Aprobó MCLS, Viceministra de Cultura